



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00198 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatría S.A.
Demandado	Robin Fernando Grisales
Decision	Comisiona para diligencia secuestro

Inscrita como se encuentra, la medida de embargo sobre el vehículo de placas EPR 734, de propiedad del demandado Robín Fernando Grisales, según se desprende de la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Envigado, y como quiera que se halla decretado el secuestro sobre el bien mencionado, se COMISIONA a la Secretaría de Movilidad de Envigado, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro. Líbrese el despacho comisorio correspondiente.

El comisionado queda facultado para señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro y fijar los honorarios del secuestro.

En calidad de secuestre se designa a Guzmán Inmobiliaria Asesores y Consultores Profesionales S.A.S, quien se localiza en la calle 52 49-27, piso 9, Edificio Santa Helena, Teléfono 3173517371. Correo electrónico: guzmaninmobiliariasecuestres@gmail.com

Notifíquese y cúmplase

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Civil 020

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b8f3afb3f0c70f6df17c986cf621acba9d5aa717867bbd6d1a6f1870918c2

Documento generado en 14/09/2021 02:06:11 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>